

Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2022-CPC.

Cajabamba, marzo 17 de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, el Informe Legal N° 085-2022-MPC/GAJ, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Cajabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 39 establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, visto, el Informe Legal N° 085-2022-MPC/GAJ, que, versa sobre la opinión favorable para la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Cajabamba;

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo **UNÁNIME** de los miembros asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor Alcalde Víctor José Morales Soto la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2022-CPC.

Cajabamba, marzo 17 de 2022.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal y demás áreas correspondientes según sus funciones el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y a la Subgerencia de TICE la publicación del presente acto resolutivo a través del portal web institucional, según los procedimientos establecidos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto
ALCALDE

EXP. 004485-2022.

DISTRIBUCIÓN:

- 1 G. Municipal
- 2 G. Asesoría Jurídica
- 3 SG. TICE

C. a.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral.